



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA

DERECHO DEL MERCADO
FINANCIERO

**Grado en Administración y Dirección de
Empresas**

Optativa - Segundo cuatrimestre

Grado en Contabilidad y Finanzas

Optativa – Segundo cuatrimestre

Grado en Economía
Optativa – Segundo cuatrimestre

**Grado en Economía y Negocios
Internacionales**
Optativa – Segundo cuatrimestre

Universidad de Alcalá
Curso Académico 2019/2020

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Derecho del Mercado Financiero
Código:	340046
Titulación en la que se imparte:	Grado en Administración y Dirección de Empresas (optativa). Grado en Contabilidad y Finanzas (optativa). Grado en Economía (optativa). Grado en Economía y Negocios Internacionales (optativa).
Departamento y Área de Conocimiento:	Ciencias Jurídicas (área de Derecho Mercantil)
Carácter:	Optativa
Créditos ECTS:	6
Curso y cuatrimestre:	Tercer curso, segundo cuatrimestre
Profesorado:	Santiago Hierro Anibarro Santiago.hierro@uah.es
Profesor responsable:	Santiago Hierro Anibarro
Horario de Tutoría:	Individuales: previa petición de hora al profesor Grupos: se programarán en clases
Idioma en el que se imparte:	Español

1.a PRESENTACIÓN

Esta asignatura se destina a los alumnos del tercer curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas y se imparte en el segundo cuatrimestre. Se trata de una asignatura de carácter optativo y con 6 créditos.

La asignatura está estructurada en torno a tres bloques de contenido (módulos 1, 2 y 3) que abordan el estudio del Derecho del mercado de capitales, de valores y el derecho del mercado de crédito. El primer bloque igualmente introduce los principios generales del Derecho del mercado financiero y el tema de las fuentes del Derecho de la Unión Europea que regulan los mercados financieros.

Desde el punto de vista práctico, la asignatura ofrece las nociones básicas sobre los contratos y mercados financieros, con el fin de que el alumno adquiriera unos conocimientos teóricos y prácticos de la actividad crediticia, las entidades de crédito y los contratos bancarios, así como de los contratos y operaciones bursátiles.

A este fin, se emplearán casos prácticos que les permitan descubrir hipótesis y las soluciones por ellos mismos, con sus compañeros y con la ayuda del profesor. Se trabajará individualmente y en grupo, al objeto de fomentar tanto la reflexión pausada, la precisión del lenguaje y el análisis crítico, como la capacidad de escuchar, de argumentación, y de trabajo en colaboración.

Se trabajará también sobre textos normativos en lengua inglesa, principalmente procedentes de los organismos reguladores de la Unión Europea, con el fin de que los alumnos conozcan los términos en la lengua más utilizada en el ámbito de los mercados financieros.

1.b PRESENTACIÓN

This subject is structured around three contents blocks which look at the study of capital markets law, securities, and credit markets law. The first block will also introduce the general principles of financial markets law and the sources of the European Union law which regulate the financial markets. From a practical point of view, the subject provides the basic elements of financial contracts and markets, with the aim that the student acquires theoretical and practical knowledge of lending activity, credit institutions and bank contracts, as well as of trading contracts and operations.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

1. Consolidación del aprendizaje de técnicas de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación.

2. Profundización en la crítica de textos doctrinales básicos.
3. Análisis de problemas complejos e interdisciplinarios y búsqueda de soluciones desde diferentes ámbitos.
4. Perfeccionamiento de la capacidad de expresión oral y escrita y de trabajo colaborativo en equipo, desarrollando competencias avanzadas en argumentación.
5. Desarrollo de aprendizaje autónomo.

Competencias específicas:

1. Comprender los conceptos teóricos fundamentales relativos a la ordenación jurídica de los distintos mercados regulados.
2. Conocer y distinguir los contornos de los contratos bancarios, de seguro y bursátiles.
3. Capacidad de análisis crítico y de síntesis de la normativa, de las resoluciones judiciales, así como de textos y documentos jurídicos.
4. Resolución de problemas jurídicos aplicando los conocimientos adquiridos.
5. Desarrollo de la capacidad de argumentación jurídica tanto oral como escrita.
6. Conocer los términos jurídicos y técnicos más comunes del mercado financiero en lengua inglesa.

3. CONTENIDOS

Módulo 1. Derecho del mercado de capitales y principios del mercado financiero.

Módulo 2. Derecho del mercado de valores.

Módulo 3. Derecho del mercado del crédito.

Bloques de contenido (se pueden especificar los temas si se considera necesario)	Total de clases, créditos u horas
Módulo 1: Derecho del mercado de capitales y principios del Derecho del mercado financiero.	• 2 créditos
Módulo 2: Derecho del mercado de valores.	• 2 créditos
Módulo 3: Derecho del mercado del crédito.	• 2 créditos

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Número de horas lectivas: 48	• Número de horas presenciales: 48
Número de horas del trabajo propio del estudiante: 102	• Número de horas de estudio autónomo: 67 Número de horas de tutoría o trabajo guiado: 35
Total horas	150

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

Clases presenciales: aprendizaje activo y crítico	<ul style="list-style-type: none"> • Clases teóricas: introducción al tema y a los aspectos más relevantes de la materia • Clases prácticas: de forma individualizada o en grupo, consistentes en la aplicación de los conceptos teóricos estudiados mediante: <ul style="list-style-type: none"> - La resolución de supuestos prácticos extraídos de la práctica de los mercados financieros. - El análisis e interpretación de artículos doctrinales y de documentos de la práctica mercantil.
Tutorías individualizadas	<p>Asistencia y seguimiento del trabajo autónomo del estudiante.</p> <p>Los alumnos podrán acudir individualmente o por grupos reducidos en el horario establecido por cada profesor.</p>
Examen	<p>Evaluación continua mediante la preparación de numerosos casos prácticos, entrega al profesor, revisión y resolución en clase.</p>

Los diferentes materiales y recursos (legislación, resoluciones judiciales y registrales, documentos de la práctica mercantil, entre otros) estarán disponibles desde el comienzo del cursos en la plataforma virtual Blackboard.

Esta asignatura solo se aconseja cursarla a alumnos con una sólida formación en mercados financieros y con conocimientos previos de Derecho mercantil básico (Derecho de la empresa, Derecho de sociedades u otras asignaturas de la disciplina).

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

Consideraciones generales

1. De acuerdo a lo establecido en la normativa reguladora de los procesos de evaluación, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011, el proceso de evaluación está inspirado en la evaluación continua del estudiante. No obstante, aunque se desaconseja completamente, salvo en caso de alumnos con sólidos conocimientos previos en la materia tanto jurídicos como financieros, los alumnos podrán acogerse a la evaluación final por causas como la realización de prácticas presenciales, obligaciones laborales o familiares, motivos de salud y discapacidad. En todo caso, se reitera la extrema dificultad de superar esta asignatura mediante evaluación continua, salvo que el alumno tenga muy sólidos conocimientos en materia de mercados financieros y una formación jurídica demostrable en Derecho mercantil.
2. Para que un estudiante pueda acogerse a la evaluación final tendrá que solicitarlo por escrito al Decano en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. Los alumnos deben ser conscientes de las extremas dificultades técnicas de esta opción para su correcta preparación de manera autónoma, incluso, teniendo la sólida formación indicada en el punto anterior.
3. La evaluación final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por los profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.
4. Si el estudiante no participa en el proceso de enseñanza-aprendizaje según lo establecido en la guía docente (asistencia, realización y entrega de actividades de aprendizaje y evaluación) se considerará no presentado en la convocatoria ordinaria.
5. También de acuerdo a la normativa vigente, todo estudiante que haya seguido la evaluación continua y no la haya superado, no podrá acogerse a la evaluación final de la convocatoria ordinaria.
6. Es muy importante reseñar que, dadas las características de la asignatura, se desaconseja vivamente acogerse al sistema de evaluación final, dado que se considera que la presencialidad es un elemento esencial para adquirir los conocimientos que permitan superar la evaluación de la misma.

Criterios de evaluación

a) Criterios de evaluación sobre los contenidos

1. Comprensión de los conceptos esenciales de cada uno de los bloques de la asignatura
2. Correcta aplicación de contenidos
3. Resolución de problemas de modo comprensivo

b) Criterios de evaluación sobre la capacidad de emitir juicios

1. Capacidad de reflexión y ejercicio de sentido crítico
2. Sólida argumentación en las ideas

Criterios de calificación

Sobresaliente:

- excelente dominio de los conocimientos básicos
- elaboración de ideas a partir de la reflexión y aplicación de los conocimientos adquiridos
- cumplimiento de todas las tareas programadas

Notable:

- domina los conocimientos básicos
- nivel alto de reflexión
- cumplimiento adecuado de la mayoría de las tareas programadas

Aprobado:

- domina los conocimientos básicos
- nivel medio de reflexión
- cumplimiento un número suficiente de las tareas programadas.

Suspenseo:

- bajo nivel de comprensión y aplicación de ideas
- nivel bajo de reflexión
- falta de implicación en las tareas propuestas por el profesor

La calificación de la evaluación continua representará el 60% de la nota final.

Procedimientos de evaluación

a) Evaluación continua

Los estudiantes que sigan el sistema de evaluación continua deberán asistir a las clases teórico-prácticas con absoluta y completa regularidad y entregar puntualmente los trabajos escritos y las tareas programadas, además de tener una participación muy activa en las sesiones. La falta de participación implicará que los alumnos deberán además superar un examen escrito que constará de preguntas teóricas y la resolución razonada y fundamentada de uno o varios casos prácticos.

La nota final de la asignatura se repartirá de la siguiente forma:

- 40%: adquisición y comprensión de conocimientos, comprobada a través de las pruebas escritas.

La calificación de la evaluación continua representará el 60% restante que se reparte como sigue:

- 30%: asistencia y participación activa contrastada en las clases teóricas y prácticas.

- 30%: realización y entrega de los trabajos y ejercicios prácticos y defensa y discusión de los supuestos entregados.

b) Evaluación única final

Los alumnos que no sigan el procedimiento de evaluación continua habrán de realizar un examen final escrito en el que demuestren que han adquirido las competencias genéricas y específicas exigidas en esta guía docente. Previamente habrán debido entregar todos los trabajos exigidos a lo largo del curso. El examen consistirá en la resolución de uno o distintos casos prácticos, que puedan cubrir la totalidad de la disciplina, y de una prueba teórica sobre el contenido completo de la asignatura.

c) Convocatoria extraordinaria

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán realizar un examen teórico práctico, con contenidos teóricos y la resolución razonada de uno o varios supuestos prácticos.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica

- Sobre Derecho del mercado financiero:

F. Zunzunegui, Derecho del Mercado Financiero, Marical Pons, Madrid, 2005

- Sobre Derecho Bancario:

“Contratos bancarios”, en Cuadernos de Derecho Judicial, número XX-2003- páginas 57-132. Varios autores.

“Las entidades de crédito y sus operaciones”. Vol 4. Operaciones bancarias neutras .Tratado de Derecho Mercantil. Tomo XXXIX. José Luis García Pita y Lastres. Madrid, 2006.

- Sobre Derecho del mercado de valores:

Jiménez Sánchez, G.J. y Díaz Moreno, A. (Coords.), *Derecho mercantil*, vol. 6.º. *Contratación en el mercado de valores*, Marcial Pons, Madrid-Barcelona-Buenos Aires-Sao Paulo, 2013.

“*Lecciones de Derecho Mercantil*, vol. 2º: *Derecho de la contratación mercantil: Los mercados de valores y crédito. El mercado del riesgo*. Menéndez ,A: Civitas: Cizur Menor (última edición correspondiente al año de comienzo del curso académico).

“*Lecciones de Derecho bancario y bursátil*” .F. Zunzunegui (coord..). 2001.

“*La contratación en el mercado de valores*”. *Tratado de Derecho Mercantil*. Tomo XXXIV. Javier W. Ibáñez Jiménez. Madrid, 2001.

Revistas especializadas:

Revista de Derecho Mercantil; Revista española de Seguros; Revista de Derecho de los Seguros Privados; Previsión y Seguro; Actualidad Aseguradora; Revista Ibero-Latinoamericana de Seguros; Assicurazioni; Revue Générale du Droit des Assurances (París); The Journal of Risk and Insurance (Nueva York); Revista de Derecho Bancario y Bursátil; Derecho de los Negocios; Cuadernos de Derecho y Comercio. Revista de Estabilidad Financiera (Banco de España)

Páginas web de interés para la asignatura:

www.sepblac.es (*Servicio de prevención y blanqueo de capitales-Ministerio de Economía y Competitividad*)

www.bde.es (*Banco de España*).

www.cnmv.es (*Comisión Nacional del Mercado de Valores*).

www.dgsfp.minhap.es (*Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones*).

www.eba.europa.eu (*Autoridad Bancaria Bancaria*)

www.esma.europa.eu (*Autoridad Europea de Mercados de Valores*)

www.europa.eu.int/comm/internal_market/en/finances/index.htm (*Comisión Europea. Servicios Financieros*).

www.bis.org (*Banco Internacional de Pagos-Comité de Basilea*).

www.iosco.org (*Asociación Internacional de Supervisores de Mercados de Valores*)

Bases de datos www.westlaw.es y www.laleydigital.es (accesibles desde la página web de la biblioteca de la Universidad).